



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

28 DE SEPTIEMBRE DE 1996

5641

10494

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JUAN CARLOS PEREZ FUNES.
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 294/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ, en contra del C. JUAN CARLOS PEREZ FUNES, con fecha catorce de Agosto del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Visto: Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene a la C. GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ, con su escrito de cuenta y constancia de domicilio ignorado, expedido por el Director General de Seguridad Publica y Tránsito del Estado de Tabasco, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento que se le hizo a través del acuerdo de fecha dieciocho de Junio del presente año. Por lo que continúese con el procedimiento.

SEGUNDO.- Por presentada la Ciudadana GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ, con su escrito de demanda y anexos consistentes en: una constancia expedida a nombre de GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ, por el Delegado Municipal de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, una copia certificada de acta de Matrimonio número 1519, una copia certificada de acta de nacimiento número 279, y copias simples que acompaña, con lo que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, DIVORCIO NECESARIO contra del C. JUAN CARLOS PEREZ FUNES, demandándole las prestaciones que señala en los incisos a), b) y c) de su escrito inicial de demanda.-----

TERCERO.- Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII, 283 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad.-----

CUARTO.- En virtud de que según manifiesta la actora, el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS que deberan publicarse TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta entidad federativa, haciéndole saber al Ciudadano JUAN CARLOS PEREZ FUNES, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a éste Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Asimismo, hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación ante éste Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo se le

tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda, requiriéndolo para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdicción de ésta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la actora, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Respecto a la medida provisional que solicita la promovente GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ, en el punto número uno de su escrito inicial de demanda, hágasele saber al cónyuge demandado la separación de la casa conyugal conforme lo dispone el artículo 282 fracción I del Código Civil en Vigor en el Estado; en cuanto a las que solicita en los puntos 2 y 3, dígamele que no ha lugar a dictarlas en

virtud de que ella misma manifiesta que se encuentra viviendo en el domicilio donde solicita sea depositada, junto con su menor hija, que de la demanda se deduce se encuentra en su poder. Ahora bien, en cuanto a la pensión alimenticia, dígamele que para estar en facultades de decretarla deberá proporcionar el centro de trabajo donde labora el demandado.-----

SEPTIMO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Avenida Malecón Licenciado Carlos A. Madrazo Becerra, número 723 esquina con la Calle Pedro Fuentes Centro de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. JOSE ANTONIO LARA DE LA CRUZ, JORGE MANUEL RODRIGUEZ VIDAL, JULISSA LEYVA DIAZ Y FRANCISCA MAGAÑA ORUETA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la secretaria judicial de acuerdos, ciudadana MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, con quien actúa, que autoriza y da fé... Al calce una firma ilegible. Rúbrica.-----
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ.

No. 10510

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL

DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el Expediente Civil número 113/996, relativo a la Via de Jurisdicción Voluntaria JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el Actor JESUS PEREZ VAZQUEZ, con fecha Veintisiete de Junio de Mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo en el que se ordenó su publicación por EDICTOS, de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación del Estado tales como el "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste", de lo que se editan en la Ciudad Capital del Estado por tres veces consecutivas, con la finalidad de justificar la posesión del predio Rústico ubicado en la Ranchería Guanahual del Municipio de Jalapa, Tabasco; el que consta de una Superficie de:-- 04 - 00 - 00 (CUATRO HECTAREAS, CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes:-- Al Norte, 121.00 metros con Terrenos Nacionales, ocupado por Jorge Palomeque Palomeque, al Sur, 121.00 metros con Terrenos Nacional, al Este, 321.00 metros con Alfonso Torres Cornelio y al Oeste, 321.00 metros con terrenos Nacional. - - - - -

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad Capital antes mencionados, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

A LO QUE SE LE AGREGA MENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.



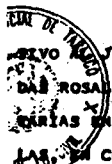
JOSÉ CALDERÓN JIMÉNEZ.

No.- 10521

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:



QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2152/93, RELA

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS, ENDOSATARIAS EN PROCURACION DEL CIUDADANO LUIS ALFONSO CABRALES SA -

LAS, EN CONTRA DEL CIUDADANO RUDECINDO MAY PEREZ, CON FECHA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTARON SEN -

DOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE: - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos.-El contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.-Se tiene por recibido el oficio reseñado en la razón secretarial que antecede, signado por el Presidente de la Sala Civil Licenciado ENRIQUE MOFALES CABRERA, mediante el cual remite copia de la sentencia dictada el doce de enero del presente año por dicha sala civil, y en la que en sus puntos resolutivos copiados a la letra dice: PRIMERO.-Son incondicionales los agravios expresados por el demandado Rudecindo May Pérez. SEGUNDO.-Se confirma el auto de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cinco, dictado por el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, en el expediente número 2152/993, relativo al juicio ejecutivo

mercantil, promovido por las Licenciadas Rosalba Priego y/o Eva Cervantes Contreras, endosatarias en procuración de Luis Alfonso Cabrales Salas, en contra de Rudecindo May Pérez. TERCERO.-Notifíquese por estrados y hecho que sea con copia autorizada de la presente resolución y elvan los autos al Juzgado de su origen para efectos. En su oportunidad archívese como asunto concluido. - - - - -

- - - SEGUNDO.-Se tiene por presentado al Ciudadano RUDECINDO MAY PEREZ, con su escrito de cuenta objetando el peritaje emitido por el Perito Tercero en Discordia, sin embargo diga sele que no ha lugar a tenerle por objetando dicho avalúo en virtud de que si éste último perito fué nombrado por esta Juzgadora es precisamente porque en los peritajes anteriores existía discordancia; ahora bien en cuanto a lo solicitado por el demandado en cuanto a la junta de peritos dígaselo que no ha lugar a proveer de conformidad toda vez que la misma no se encuentra prevista en el Código de la Materia. - - - - -

- - - TERCERO.-Se tiene por presentada a la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, con su escrito de cuenta y como lo solicita se declara aprobado para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito Tercero en Discordia, nombrado por este Juzgado. - - - - -

- - - SEGUNDO.-Asimismo, como lo solicita la actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: - - - - -

- - - PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.-Ubicado en Lote 17, Manzana J Calle Tiro número 135 Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, propiedad de Rudecindo May Pérez, con una superficie total de 115.625 M2, superficie contruida T1. 105.125 M2 T2.-105.625 M2, T3.-12.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.25 M. Con calle Tiro, AL SUR: 6.25 M. con Propiedad del Fovisste, AL ESTE: 18.50 Con Lote 16, AL OESTE: 18.50 M. Con Lote 18. Al que fue fijado un valor comercial de \$210,250 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$140,166.6 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 6/100 M.N. - - - - -

- - - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - - - -

- - - CUARTO.-Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciése por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, que se editan en esta Ciudad, así también deberán fijarse los avisos correspondientes en los sitios mas concurridos, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día once de Abril del Presente Año, a las Diez horas. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y complase. - - - - -

- - - Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LILIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe. - - - - -

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste. - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

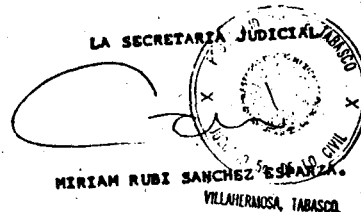
- - - unico.- como lo solicita la parte actora por medio de su escrito de cuenta, y por las razones que expone, se señalen nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de REMATE en primera el moneda, en el presente juicio, la cual se verificará en términos del subdeleto de fecha 07 de Marzo del presente año, debiéndose fijar los edictos y avisos respectivos. - - - - -

- - - Notifíquese PERSONALMENTE y complase. - - - - -

- - - Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial ante la Segunda Secretaria Judicial

MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, ~~con quien actúa~~ y de fé. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



1-2-3

No.- 10522

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO

A LOS HEREDEROS DE RODOLFO ZURITA PEREZ
Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON IGUAL DERECHO
P R E S E N T E .

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 246/996, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO ZURITA PEREZ, DENUNCIADO POR MARIO ZURITA PEREZ, CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos; la razón de que-za, de acuerdo: ---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ YURIELA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Doss Vázquez que da fe. ---
Sequidamente se publica el acuerdo. Conste. ---
Por MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, ANUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO ZURITA PEREZ, QUIEN FALLECIO EN PERIFERICO CARLOS FELICER CAMARA 330 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, EL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ASI COMO LLAMANDO A JUICIO A SUS PRESUNTOS HEREDEROS, PARA QUE JUSTIFIQUEN SU DERECHO Y COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL PLAZO FIJADO EN EL ACUERDO INSERTO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO.- Después de la revisión de los autos de presente juicio y apareciendo que la presente denuncia fue hecha por parientes colaterales, y que por omisión de Juzgado no se ordenaron las publicaciones edictales correspondientes, con fundamento en el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena publicar este acuerdo por edictos y fijar avisos en los sitios públicos de esta ciudad, facultamiento y origen de autor de la mortua RODOLFO ZURITA PEREZ. Por lo tanto, a costa de denunciante MARIO ZURITA PEREZ expídanse los edictos correspondientes para que se publiquen por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial anunciando la muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que recaen la herencia a fin de que comparezcan y asimismo haciendo a los que se crean con igual derecho, en el término de cuarenta días, computables a partir del día siguiente al que se haga la última publicación. ---
Notifíquese personalmente. Cúmpase. ---
Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ YURIELA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Doss Vázquez que da fe. ---
Sequidamente se publica el acuerdo. Conste. ---
Por MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, ANUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO ZURITA PEREZ, QUIEN FALLECIO EN PERIFERICO CARLOS FELICER CAMARA 330 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, EL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ASI COMO LLAMANDO A JUICIO A SUS PRESUNTOS HEREDEROS, PARA QUE JUSTIFIQUEN SU DERECHO Y COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL PLAZO FIJADO EN EL ACUERDO INSERTO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Notifíquese personalmente. Cúmpase. ---
Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ YURIELA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Doss Vázquez que da fe. ---
Sequidamente se publica el acuerdo. Conste. ---
Por MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, ANUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO ZURITA PEREZ, QUIEN FALLECIO EN PERIFERICO CARLOS FELICER CAMARA 330 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, EL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ASI COMO LLAMANDO A JUICIO A SUS PRESUNTOS HEREDEROS, PARA QUE JUSTIFIQUEN SU DERECHO Y COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL PLAZO FIJADO EN EL ACUERDO INSERTO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Notifíquese personalmente. Cúmpase. ---
Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ YURIELA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Doss Vázquez que da fe. ---
Sequidamente se publica el acuerdo. Conste. ---
Por MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, ANUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO ZURITA PEREZ, QUIEN FALLECIO EN PERIFERICO CARLOS FELICER CAMARA 330 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, EL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ASI COMO LLAMANDO A JUICIO A SUS PRESUNTOS HEREDEROS, PARA QUE JUSTIFIQUEN SU DERECHO Y COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL PLAZO FIJADO EN EL ACUERDO INSERTO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Notifíquese personalmente. Cúmpase. ---
Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ YURIELA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Doss Vázquez que da fe. ---
Sequidamente se publica el acuerdo. Conste. ---
Por MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, ANUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO ZURITA PEREZ, QUIEN FALLECIO EN PERIFERICO CARLOS FELICER CAMARA 330 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, EL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ASI COMO LLAMANDO A JUICIO A SUS PRESUNTOS HEREDEROS, PARA QUE JUSTIFIQUEN SU DERECHO Y COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL PLAZO FIJADO EN EL ACUERDO INSERTO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



SECRETARIA JUDICIAL
DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

1-2
10 EN 10

No.- 10527

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDIC-
CIAL DE CENTLA, TABASCO.

SEGUNDA ALMONEDA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente Civil número 88/992; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA Y ALICIA LEON GUZMAN, Endosatarios en Procuración del señor WILFRIDO LEON ARIAS; en contra del C. MIGUEL PEREZ AVALOS, con fecha veintitrés de Agosto del presente año; se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO; VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: - - - - -

PRIMERO.- Por presentado con su escrito de cuenta el presente licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, Endosatario en Procuración del señor WILFRIDO LEON ARIAS y como lo solicita con fundamento en los Artículos 543, 544, 550 y demás aplicables del Código Procesal Civil del Estado en Vigor, aplicado Supletoriamente a la Materia Mercantil y el Artículo 1411-Sáquese a Pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado al C. MIGUEL PEREZ AVALOS, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE próximo de Mil novecientos noventa y seis para tales efectos. - - - - -

SEGUNDO.- El Inmueble a Rematar corresponde a un predio rústico ubicado en la Ranchería Norte de este Municipio de Centla, con una Superficie de 616-53-43 Hectareas, limitado al Norte con FRANCISCO A. OROPEZA; al Sur, con Terrenos Nacionales; al Este, con propiedad de los Hermanos CRUZ PEREZ y al Oeste con Terrenos Nacionales; inscrito el Siete de Julio de mil novecientos ochenta, bajo el número 271 a folios 797 - al 807 del Libro de Duplicados Volumen 40, afectado el predio 4109, a folio 13 del Libro Mayor Volumen 13 en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Estado, correspondiente al Libro de Registro del Municipio de Centla, Tabasco. Al predio descrito se le fijó un valor comercial de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NA-

CIONAL, el cual servirá de base para el remate debiéndose convocar postores anunciándose la Subasta por medio de Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de Mayor circulación en el Estado, por tres veces dentro de Nueve días fijándose además avisos en los lugares más concurridos del de la ubicación del predio que se remata. Será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del Avalúo comercial aprobado menos el veinte por ciento por tratarse de SEGUNDA ALMONEDA. - - - - -

TERCERO.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos el Diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha Subasta que se efectuará en la hora y fecha señalada, en el Recinto de este Juzgado. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. - - - - -
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO; JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -

LO QUE TRANSCRIBO HABIENDO PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTO QUE SE INSERTARAN EN EL PERIODICO OFICIAL QUE EDITA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE TABASCO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. - - - - -

FRONTIERA, CENTLA, TABASCO, SEPTIEMBRE 18 DE 1996.

A-T-E-N-T-A-M-E-N-T-E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA IRA SECRETARIA DE ACUERDOS,

MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

INFORMACION DE DOMINIO

No. 10,501 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA --
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CEN-
TRO. - - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 396/996, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de las Vigilancias de Información de Dominio de Prescripción, promovido por el Ciudadano ROSARIO VALIER GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, ABRIL VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - - -Se tiene por presentado al Ciudadano ROSARIO VALIER GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en un plano original, un recibo de impuesto predial original, y una escritura original número 658 (Seiscientos cincuenta y Ocho), Volumen X - Decimo de fecha veintinueve de febrero del mil novecientos setenta y siete, en donde obra el poder que fue conferido al arriba mencionado, los que promueven para la Jurisdicción Voluntaria, Vigilancia de Información de Dominio para acreditar que en virtud de la prescripción ha pasado a ser propietario del inmueble consistente en predio rústico ubicado en la Ranchería "Rio Tinto" Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de 2,980 (Dos mil Novecientos Ochenta Metros Cuadrados), dentro de las medidas y colindancias siguientes: - Al norte.- en (42.50) metros, con Rosario Valier Gómez; Al Sur.- en (42.50) metros, con Rio Mezcalapa; Al este, en (70.00) metros, con Eduardo Rodríguez Chico; y al Oeste, en (80.00) metros, con María del Carmen León Vidal, cual por afectaciones del Rio Mezcalapa y las Carreteras Villahermosa-Reforma actualmente cuenta con una superficie de 1,869.25 (Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Mts., veinticinco centímetros cuadrados, y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: - AL NORTE.- en (42.50) metros, con Rosario Valier Gómez, AL SUR, en (42.50) metros, con la carretera Reforma-Villahermosa; AL ESTE, en (45.00) metros, con Eduardo Rodríguez Chico, y AL OESTE, en (45.00) metros, con Nicolas Valier Rodríguez. - - - - -

- - - - -Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936, y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio

al Tribunal Superior de Justicia del estado y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en Derecho compete, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los si así lo quisieren hagan

valer sus derechos que les correspondan en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos, más concurridos

de costumbre en esta Ciudad y asimismo publíquense en el periódico oficial del estado en uno de mayor circulación, por

TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se

señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de CARMEN ZARRAZAGA LEON, CARLOS BAUTISTA GONZALEZ y

EDERICO DE LA CRUZ LEON. - - - - -

- - - - -Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en la

venida 27 de Febrero número 2101, Esquina con la calle "Amapa" de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, y autorizan

para tales efectos a los Licenciados JOSE CANDELARIO RINCON VAREZ, y/o ERNESTO GARCIA LEZAMA, y/o ELOISA ESCOBAR HERNAN

Z. - - - - -

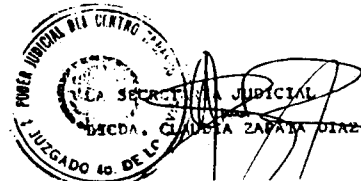
- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - -Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia

Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada Isidra León Méndez que certifica y da

Seguidamente este auto de inicio se publicó en la lista del 24 de abril de 1996, quedó inscrito en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 396/996

- - - - -POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -



NO. 10511

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el Expediente Civil número 114/996, relativo a la Via de Jurisdicción Voluntaria JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el Actor JORGE PALOMEQUE PALOMEQUE, con fecha veintisiete de Junio de Mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo en el que se ordenó su publicación por EDICTOS de tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación del Estado tales como el "Presente, Novedades, Tabasco -- Hoy, Avance y el Sureste" de lo que se editan en la Ciudad Capital del Estado por tres veces consecutivas, con la finalidad de justificar la posesión del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Guanál del Municipio de Jalapa, Tabasco, el que consta de una superficie de: 04- 00- 00 (CUATRO HECTAREAS, CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 121.00 metros con Terrenos Nacionales al Sur, 121.00 metros con Terrenos Nacionales ocupado por JESUS PEREZ VAZQUEZ, al Este, 331.00 metros con ALFONSO TORRES CORNELIO y al Oeste, 331.00 metros con Terrenos Nacionales. - - - - -

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad Capital antes mencionados, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.



ENTAMENTE

SUFREGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

SERVIDOR JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

MAR CALDERON JIMENEZ.

No. 10,519

INFORMACION DE DOMINIO

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 494/996, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA, CIVIL, de INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JOSE MANUEL VAZQUEZ VIDAL, en su carácter de Apoderado del Señor RAYMUNDO VAZQUEZ MONDRAGON, con fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.----- por presentado el Ciudadano JOSE MANUEL VAZQUEZ VIDAL, promoviendo con el carácter de Apoderado del Señor RAYMUNDO VAZQUEZ MONDRAGON, personalidad que se le reconoce por todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud del poder 4110, pasado ante la fe del Notario Público número 12 de esta Ciudad, y escritura original 7960; señalando con domicilio para oír citas y notificaciones, el despacho ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 2101, esquina con la calle abasón de la Colonia Atasta de S rra de esta Ciudad, autorizándola para tales efectos, a los Licenciados JOSE CANDLARIO RINCÓN ALVAREZ, ELVISA ESCOBAR HERNANDEZ Y ERNESTO GARCIA-LEZAMA. Con lo solicita el actor, hágase devolución del poder con el cual acredita su personalidad, previn oteja y certificación con la copia simple que dejaron autos, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de que se declare judicialmente que el poderdante el Señor RAYMUNDO VAZQUEZ MONDRAGON, de poseedor se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción; y se ordene al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se haga la inscripción de dominio. Respecto a un predio Rústico ubicado en el kilómetro 4 de la Carretera Reforma en la Ranchería Río Viejo de este Municipio del Centro, con una superficie de 1-50-80 (Una Hectárea, Cincuenta Árreas, ochenta Centiáreas), y que actualmente consta su dicé solamente cuenta con 1-21-59-86.-----

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2932 2933 último párrafo 2936 y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad, Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Ad-

crita a este Juzgado y al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus representaciones correspondan, así como a los calindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogarán. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo, citada con anticipación fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial ofrecida a cargo de OSCAR GARCIA CASTILLO, FORTUNATA HERNANDEZ RIVERA Y BEATRIZ VAZQUEZ RAMOS, con domicilios conocidos en el kilómetro 4, carretera Reforma de la Ranchería Río Viejo Primera Sección de este Municipio.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveo, mando y firma el Ciudadano Licenciado ADOLLAIDO RICARDEZ OYUSA, Jefe Tercero de la Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido por la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA JUAN PEREZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA LILIA GUTIERREZ GARCIA

10492

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 927/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, -- en contra de los C.C. MIRIAM MARQUEZ J. y/o MIRIAM MARQUEZ JIMENEZ y JULIAN TEJEDA R. y/o JULIAN TEJEDA RODRIGUEZ, con fecha Dieciséis de -- Agosto del presente año, se dictó un proveído -- que copiado a la letra dice. -- - - - -

ACUERDO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, AGOSTO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -- - - - -

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda: -- - - - -

I.- Conforme lo solicita el actor el Licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, en su escrito de cuenta y conforme a su manifestación hecha, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, séquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor al siguiente bien -- inmueble: PREDIO URBANO ubicado en Prolongación de la calle Antonio Ferrer León número 50 de la Colonia Morelos de esta ciudad, con superficie de 845.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.00 metros, con JESUS ANTONIO ALEJANDRO LOZOYA; AL SUR: 26.00 metros con PROLONGACIÓN DE LA CALLE ANTONIO FERRER LEÓN; AL ESTE: 32.00 metros con EDMUNDO JUAREZ VIDLANTE, JESUS ANTONIO LOZOYA Y MANUEL CALDERON FRIAS; y AL OESTE: 33.00 metros, con la calle CUATRO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 28349, folio 94, volumen 118, el cual se encuentra emperado con la Escritura Pública número 2950, de fecha 18 de Marzo de 1988, inscrita el 25 de Abril de 1988, a nombre de JULIAN TEJEDA RODRIGUEZ. -- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 007100 M.N.), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de: \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS -- 00/100 M.N.). -- - - - -

II.- En consecuencia, anunciase la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como puede ser los diarios: Presente, Avance, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco y Diario del Sureste indistintamente, fíjense avisos en los sitios -- públicos mas concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. -- - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. -- - - - - CUMPLASE

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VILLALBA, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. -- - - - -

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS: -- - - CONSTE. -- GFP.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO PUEDE SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -- - - - -

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.



ROBERTO ACUÑA RUIZ.

COMALCALCO, TAB.

No. 40508

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil número 12/993, - relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE CABRERA HERNANDEZ, con fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. - - - - -

Por presentado el ciudadano José Cabrera Hernández, con documento de identidad y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar derechos de posesión que él tiene respecto a un predio rústico conterminado en superficie de 11-50-00 Hectáreas (ONCE HECTAREAS CINCUENTA AREAS), ubicado en la Ranchería El Maúco Primera Sección, de esta Municipalidad, localizándose dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte, con el Lote 35 denominado "San José", de 104.50 metros; Al Sur, 104.50 metros con Manuel Elena López; Al este, 1,120.01 metros con Manuel Héndero López; Al Oeste, 1,126.54 metros con Pablo Cabrera Hernández. Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o.; de los artículos 2932, 2993 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE-ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, se formaliza expediente, regístrase, dese aviso de iniciación la M. Superioridad, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, se intervenga y gíste correspondiente. En cumplimiento por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicación por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en nueve días consecutivamente. Conforme lo disponen los numeral de la Ley Sustantiva mencionada, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, Por conducto de la Actuaría Adscrita a este juzgado, dese vista al Presidente del M. Consejo Administrativo Municipal de esta ciudad para que manifieste lo que a sus derechos convenga. Dese vista a los colindantes de la porción territorial en cuestión, en tal virtud requírese al sector

de este asunto para que en un término de tres días contados a la siguiente de la notificación de este proveído, comparezca al domicilio de los mencionados colindantes. Apareciendo que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio conocido en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apeyo en lo dispuesto por el artículo 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese este auto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de la ciudad antes citada, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este juzgado, le dé vista del presente proveído a fin de que exprese lo que a sus derechos convenga. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la testimonial a cargo de los señores Germán López López, Adolfo López Cabrera y Ricardo Robles López. Se tiene el presente señalando como domicilio para oír cita y notificación los Estrados del M. Juzgado y autorizando para tales efectos, a los señores así como para que recojan documentos a la licenciada Genove Sánchez Hernández con cédula profesional número 1062193 y alia. Pasaporta de Derecho Alfredo Jiménez López. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

Así lo acordó, mandó y firmó el ciudadano licenciado Manuel Romero Uco, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el ciudadano licenciado Manuel Alberto López Pérez, Primer Secretario Judicial que certifica y da fe. - - - - -

--- POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, PARA QUE SEA PUBLICADO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, A LOS VEINTICHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - - -

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ.

No. 10,509

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TAB.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 278/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, en contra de DELIO VIDAL RAMOS y ORALIA VIDAL RAMOS, con fecha nueve de agosto se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

VISTA: La cuenta Secretaría Judicial que antecede se provee: - - -

10.- Se tiene por  a LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, con su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y demandada, no fueron objetados dentro del término de Ley, para tales efectos que provee la ley, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. - - -

20.- Asimismo, se tiene a la demandada ORALIA VIDAL RAMOS con su escrito de cuenta, por autorizando persona para recibir citas y notificaciones al C. MARCOS RAMOS ORTIZ, así como recibir y entregar toda clase de documentos y revisar expedientes. - - -

30.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543 544, 545, 551 552, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410 al 1411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EL PRIMERA ALMONEDA.- El siguiente bien inmueble PREDIO CON CONTRUCCION, propiedad de DELIO Y ORALIA VIDAL RAMOS se localiza en la calle Jaime Cintrón número 001 de la CD. de Cardenas, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 18.79 MTS. CON PROPIEDAD DE DARVELIO TORRES MENDOZA. AL SUR: 18.95. MTS. CON PROPIEDAD DE SR. MARIO MORALES HERNANDEZ, AL ESTE 6.75. MTS. CON CARLE JAIME CINTRON. AL OESTE: 5.15 CON PROPIEDAD DE DARVELIO TORRES MENDOZA.- con una superficie de 101.06 M2.- los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de \$ 62.500 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes asimismo, también se saca también a remate los siguientes bienes muebles propiedad de los demandados los que a continuación se detallan: JUEGO SALA forrado de terciopelo de color rojo mesita de centro de madera acabado rústico en color café.- Comedor compuesta por una mesa con estructura de tubular y superficie de vidrio 6 mm y 6 sillas con cojines, respado en color rojo.- Modular eléctrico marca soundesign con doble toca cintas. tornamesa radio y actualizadores dos bocinas Mod. 205. en color negro.- mesa tipo base de acerrín comprimido forrado en formica en color café.- el citado perito valuador dió un valor comercial de 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. - - -

40.- En consecuencia, anunciése por tres veces dentro del término de nueve días por medios de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección que entre los siguientes pudieren ser: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo, fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. PARA LA CELEBRACION de la diligencia de Remate en la diligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito y exhibir el recibo de deposito que se efectuará ante la Secretaría Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y demandado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas. - - -

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - - -

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaría Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da Fé. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -



LA SECRETARIA JUDICIAL.
CLARA LUISA SALVADOR LEON.

NR. 10497

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL EDO.
COMALCALCO, TABASCO

C.IGNACIO BARAJAU GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 815/995, relativo al Juicio Ordinario DIVORCIO NECESARIO, promovido por LAMIA DEL CARMEN CACEP BALLMAUS, en contra de IGNACIO BARAJAU GONZALEZ, con fecha veintitrés de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A-VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- 1/o.- Advirtiéndose de autos que el término concedido al C.IGNACIO BARAJAU GONZALEZ, para recoger las copias de la demanda así -- como para dar contestación a la misma, ha concluido según consta de los cómputos que anteceden; acorde a lo previsto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se le tiene por presumiblemente confeso de los hechos de la demanda y por perdido el derecho que dentro del mismo debió ejercitar y como tampoco señaló domicilio para citas y notificaciones en esta ciudad; en consecuencia, las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado.- 2/o.- Consecuentemente y -- conforme lo dispuesto por el artículo 618 del Ordenamiento Legal antes invocado, se ordena recibir el presente juicio a -- pruebas por el término de DIEZ DIAS fatales y comunes a las -- partes, debiéndose notificar este proveído en la forma prevenida y publicarse además por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; en el entendido de que dicho término -- comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos que al efecto se expidan a la actora.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.- Al calce: Dos -- firmas ilegibles.- Rúbricas.- - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - -



LA SECRETARIA JUDICIAL

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 10,491

ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 031/94, relativo al Juicio en la vía Sumaria Civil de Acción Real Hipotecaria, promovido por el C. ANTONIO ULIN CONTRERAS, en contra del C. ADOLFO LOPEZ VAZQUEZ, con fecha trece de agosto del año en curso, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--

--- Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

--- PRIMERO.-- Se tiene por presentado al Licenciado ANTONIO ULIN CONTRERAS, con su escrito de cuenta, que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación a los dictamen periciales exhibidos por los peritos nombrados por el actor y en rebeldía de la parte demandada mandada por el término legal que para ellos se les concedió, como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada de Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, y corre agregados a los presentes autos.-----

--- SEGUNDO.-- Por lo anterior y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, síquese a pública subasta en PRIMERA ALMOCEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

--- a).-- PREDIO URBANO, zona 01, manzana 01, lote 16, ubicado en el fraccionamiento Parrilla, centro Tabasco; constante de una superficie de 198.00 CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.00 VEINTE METROS, con andador "W"; AL SUR 20.00 VEINTE METROS, con Lote Diecinueve; AL ESTE 9.85 NUEVE METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, con lote diecisiete; y AL OESTE 8.962 OCHO METROS, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILIMETROS, con lote Quince; con un área construida de: 64.50 SESENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción, el Diecinueve de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y nueve, bajo el número 10,453 del Libro General de Entradas; quedando afectado el predio número 82,987 folio 37 del Libro Mayor, Volumen 323, al cuál se le fijó un valor comercial de \$38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad.-----

--- TERCERO.-- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

--- CUARTO.-- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE.-----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

--- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 10,504

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA

C. GUILLERMO GARCIA CHABLE.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 943/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva promovido por el C. ELEUTERIO RODAS GARCIA, en contra de GUILLERMO GARCIA CHABLE Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON esta fecha se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -Visto lo de cuenta, se acuerda. - - - - -

- - - - -PRIMERO: Se tiene al C.ELEUTERIO RODAS GARCIA, actor en el Presente Juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita y en virtud de que los demandados GUILLERMO GARCIA CHABLE Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para ello tal y como se desprende del cómputo secretarial correspondiente, por lo que con fundamento en el artículo 616 y 617 del Código de Procedimientos civiles en vigor en el Estado, se declara la REBELDIA DE LOS demandados, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que de allí en adelante recaigan en el presente juicio y cuantas citaciones deban hacerse les surtirán por los estrados, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula conteniendo copia de la resolución de que se trate. Con fundamento en el artículo 618 del código de proceder en la materia y como lo solicita el ocurrente publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado; debiéndose emitir los edictos correspondientes. - - - - -

- - - - -SEGUNDO: Hágase del conocimiento de las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS FATALE mismos que empezaran a correr a partir del último día de la publicación del presente proveído. - - - - -

- - - - -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE. - - - - -

- - - - -Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, que autoriza y da fe. - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ANUNCIESE ESTE PROVEIDO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES

DENUNCIA DE TERRENO

No. 10,523

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

C. FERNANDO FERRER PEREZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL CALLEJON SIN NOMBRE DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA, DE LA COLONIA 16. DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, - CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 51.33 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 8.85 MTS. CON CALLEJON DE 1.00 MTS. DE ANCHO.
AL SUR: 8.85 MTS. CON DAMARI DE LA CRUZ
AL ESTE: 5.80 MTS. CON CALLEJON DE 4.00 MTS. DE ANCHO.
AL OESTE: 5.80 MTS. CON JOSE MAY MAGAÑA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 5 DE JULIO DE 1996

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CENTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL JESUS TARACENA MARTINEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ

RECEPTORIA DE
RENTAS DEL MUNICIPIO

No. 10,490

ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 782/993, Juicio SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el C. MANUEL JESUS SILVA VAZQUEZ, en contra de VIRGINIA MIRANDA GARCIA, con fecha dieciséis de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO: Por presentado el Ciudadano MANUEL SILVA VAZQUEZ, con su escrito de cuenta, actor ejecutante en el presente juicio, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 511, 544, 545, 549, 550, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: - - - - -

- - - - - a) El predio Urbano, manzana 10, lote 3, ubicado en la colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, hoy Colonia José María Pino Suárez; constante de una superficie de (96.00) noventa y seis metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Norte al norte, (19.20), diecinueve metros, veinte centímetros, con lotes (4 y 2); al Sur (19.80), dieciocho metros, ochenta centímetros, con pasillo de acceso. Al este (5.00), cinco metros con calle Martín Pérez; y al Oeste, (5.00), cinco metros con pasillo de acceso; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, el día (20) de abril de (1989) bajo el número (3,054) del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número (72,113), a folios (213), del Libro Mayor volumen (280), a nombre de la C. Virginia Miranda García, al cual le fué asignado el valor comercial por los peritos de las partes de \$ 74,640.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA -- NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta de - - -

NS 49,760 (CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). - - - - -

SEGUNDO: Anúnciase la presente subasta, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expidase los ejemplares necesarios a efecto de convocar postores, en el entendido de que la presente subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para este remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveo, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELARDO RICARDEZ OROSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que certifica y da fe. - - -

seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. - Conste. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL



PLICA, NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 900/951, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución denominada MULTIRANCO CODEMEX, S.A. en contra de los CC. TIRFERIO CÉSAR CASTILLO RARRADAR (ACREDITADO), y MARIA NERLIS IZA DE CASTILLO o MARIA NERLIS IZA DOMINGUEZ DE CASTILLO (DEUDORA SOLIDARIA), con fecha seis y veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda:-----

----- PRIMERO.-- Como lo solicita el actor licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 561, 543, 544, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, y artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en segunda almoneda y con la rebaja del veinte por ciento sobre su valor los siguientes inmuebles:-----

----- A).-- TERRENO.-- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y Orientación localizado entre las calles Paseo de la Sierra Y Paseo Usumacinta orientadas al Este y Al Oeste respectivamente, sobre la acera que ve al Norte medidas y colindancias según: Datos obtenidos del Registro Público que son los siguientes: 36.00 metros con calle José M. Graham Pons, 36.00 metros con José Pichardo Torres, Rosa María Espinoza de Flores y Rosa F. Pérez Nieto de B. ESTE: 24.00 metros con lote 18 de Gregorio Romero Zamora, OESTE: 24.00 metros con lote 20 de Gilda Brown Angylo de Guzman y Socio Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3902 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 37603 folio 227 del libro mayor volumen 145 que le fué fijado un valor comercial a cargo de los peritos de las partes por la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) con la rebaja del veinte por ciento haciendo un total de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de 214,666.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)-----

----- B).-- PREDIO localizado entre las calles Ejército Mexicano y Eduardo Alday orientadas al Este y al Oeste respectivamente, sobre la acera que ve al Norte, medidas y colindancias siguientes:-----

N: 15.07, 1.25, 1.83 metros con calle del Desecho (hoy Vicente Wade Q. al sur); 18.06 metros con resto del lote 3 y 4. ESTE: 17.94 metros con lote cinco. Oeste: 11.37 metros con lote número dos.-- Inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3439 del libro general de entradas, predio número 41118, folio 213 del libro mayor volumen 159, para mayor precisión este bien inmueble se encuentra ubicado en la calle Vicente Wade Q. número 116 lotes 3 y 4 respectivamente del Fraccionamiento Jardines del sur colonia Atasta de serra de esta Ciudad, al que le fué fijado un valor comercial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. con la rebaja del veinte por ciento sobre su valor que hace

la suma de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de \$ 133,333.32 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)-----

----- SEGUNDO.-- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base de ésta almoneda en cada uno de dichos predios sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- TERCERO.-- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, debiéndose igualmente fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Jueza Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Vistos.-- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

----- UNICO.-- Como lo solicita el actor, Licenciado ULISES CHAVEZ VELES, en su escrito de cuenta, téngasele por aclarando que la superficie del predio señalado en el inciso a) del auto de fecha seis de agosto del presente año, en el que se ordena sacar a remate es de 864.00 metros y que colinda al norte con 36.00 con Calle José M. Graham Pons y al Sur en 36.00 con José Pichardo Torres, Rosa María Espinoza de Flores y Rosa F. Pérez Nieto de B. Igualmente, téngasele por aclarando que el predio señalado en el inciso b) del citado auto tiene una superficie de 265.72 metros, misma aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.-----

----- NOTIFIQUESE POR ESCRITOS Y CÚPLASE.-----

----- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, CON QUIEN ACTUÓ Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EN EL

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

10483

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. --

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 715/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ERNESTO VENTRES SASTRE, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de Sociedades Mercantiles Denominadas Ingenieria y Diseño Panamericano, y Otras, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- VISTO lo de cuenta se provee: ---

--- PRIMERO. --- Remando en cuenta que el avalúo presentado por el perito común de la parte actora y demandada, no fueron objetados, se aprueba éste para todos los efectos legales procedentes. ---

--- SEGUNDO. --- Como lo solicita el licenciado ERNESTO VENTRES SASTRE, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 334, 349, 350 y demás relativos a los Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se abre a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor las inmuebles que a continuación se describen: ---

--- 1. --- Predio urbano identificado como lote número 12, superficie 300.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Piedad de la Matanza ejido del Fraccionamiento "Loma Linda" de esta Ciudad, quedando comprendido dentro de los linderos y dimensiones: noroeste 12.00 metros, con la calle Piedad, suroeste 12.00 metros propiedad de la señora Amecma García Bock y Amecma García Bock de González, suroeste 25.00 metros, con el lote número trece, y al Noroeste 25.00 metros con el lote número once. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción bajo el número 6,846 del Libro General de Entradas a folios del 24, 668 al 24, 681 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 40,955 a folio 30 del Libro Mayor Volumen 159; a dicho inmueble se le asignó un valor comercial de \$240,602.00 (doscientos sesenta mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir, la cantidad de \$178,734.66 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.) ---

--- 2. --- Inmueble marcado con el lote número 4, ubicado en la Colonia Agrícola "General Marcelino I. De la Fuente" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 134-63-06 Hectáreas, mismo que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte, 1,450.00 metros, con Terreno del Ejido "Tierra Nueva", al Sur, 1,450.00 metros con lotes números 9 y 10; al Este, 1,020.00 metros, con Terrenos del Ejido "Tierra Nueva", y al Oeste, 720.00 metros con lote número trece. Que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1372 del Libro General de Entradas, a folios del 2244 al 2247 del libro de duplicados volumen 44; quedando afectado el predio número 15,607 a folio 321 del libro mayor volumen 59; a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$1,077,045.00 (un millón setenta y siete mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal las dos terceras partes, es decir \$718,030.00 (setecientos dieciocho mil treinta pesos 00/100 M.N.) ---

--- 3. --- Predio urbano, identificado como fracción "C" ubicado en la cuarta cerrada de la calle Marcelino Cabeles, colonia Tumulú de las Barrancas de esta Ciudad, predio que tiene una superficie de 182.59 metros cuadrados, de siguientes linderos: Al norte, en 20.00 metros con propiedad de la Señora Rosa Coronel; al sur, en 18.00 metros, con propiedad del señor Luis Miguel Viver; Al Este, 10.68 metros con la cuarta cerrada de Marcelino Cabeles y al oeste en 10.00 metros, con propiedad del señor Santiago Marín López. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción bajo el número 4,061 del Libro General de entradas a folios del 14,622 al 14,624 del libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 95,707 a folio 7 del Libro Mayor volumen 374, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$ 63,906.00 (Seiscientos y tres mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir, la cantidad de \$ 42,604.00 (Cuarenta y dos mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) ---

--- 4. --- Fracción de Terreno con superficie de 709.20 metros cuadrados que se segrega del predio sub-urbano ubicado en la calle Casadocto, antes camino vecinal de la Ranchería Emiliano Zapata, del Centro Tabasco, comprendidos dentro de éstos linderos y dimensiones: Al Norte 36.00 metros con calle Casadocto; Al Sur 36.00 metros con propiedad que se reserva el señor Remedios Hernández Coronel; Al Este 19.70 metros con camino de acceso, y Al Oeste 19.70 metros, con propiedad del señor Juan José Mayo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Centro, Tabasco, bajo el número 5,374 del libro General de entradas a folios del 19,957 al 19,961 del libro de Duplicados Volumen 115; Quedando afectado el predio número 95,737 a folio 37 del libro Mayor Volumen 374, dicho predio se le asignó un valor comercial de \$70,920.00 (Setenta mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$47,280.00 (cuarenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) ---

--- 5. --- Predio Urbano ubicado en la esquina que forman las calles de Fernando Montes de Oca y Agustín Melgar de la Colonia Linda Vista de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con éstos linderos y dimensiones al Norte en 11.31 metros, con calle Fernando Montes de Oca; al Sur 10.30 metros, con propiedad del señor Rubén Pérez Olán, al Este en 18.35 metros, con propiedad de la señora María Esther Collado de V. y al Oeste 18.91 metros, con propiedad de Sergio Zavala Valle y señora Beatriz Mollinedo Sánchez de Zavala. dicho predio se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Centro, Tabasco, bajo el número 2266 del libro General de Entradas a folios del 8,887 al 8,890 del libro de duplicados Volumen 113; quedando afectado el predio número 698,766 a folio 116 del Libro Mayor volumen 273, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$202,490.00 (doscientos dos mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$134,993.33 (ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos 33/100 M.N.) ---

--- 6. --- Predio urbano ubicado en la calle Marcelino Cabeles, sin número de la Colonia Tumulú de las Barrancas de esta Ciudad, fracción que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y los siguientes linderos: Al norte, en 20.00 metros, con resto

del vendedor, al Sur, en 20.00 metros con resto del predio que se reserva el vendedor, al Este, en 10.00 metros con callejón de acceso, y al Oeste en 10.00 metros con propiedad del Ingeniero José Vera Grandón. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, bajo el número 1,160 del Libro General de Entradas a folios del 4,154 al 4,157 del libro de duplicados volumen 114 quedando afectado el predio número 90,333 a folio 133 del Libro Mayor volumen 352, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$250,810.00 (Doscientos cincuenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$ 167,206.66 (ciento sesenta y siete mil doscientos seis pesos 66/100 M.N.).-----

---7.- Predio rústico, ubicado en la Rancharía la Palma antes Barrancas y Amate de este municipio del Centro, constante de una superficie de 840.00 metros cuadrados, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte, 22.10 metros con propiedad de Lorenzo Pérez; al Sur, dos medidas, una de 15.00 metros con propiedad de Oscar Díaz López y señora, y la segunda de 16.70 metros con propiedad de María del Carmen Díaz de la O, camino de acceso de por medio entre estas dos propiedades, que mide tres metros de ancho, al Este, 35.20 metros con propiedad de Lorenzo Pérez y; al Oeste, 31.65 metros con propiedad de José Luis Ruiz Gallegos. Inscrito en el Registro Público de esta Ciudad, bajo el número 662 del libro General de Entradas a folios del 1677 al 1681 del Libro de Duplicados Volumen 115, quedando afectado el predio número 85,388 a folio 138, del libro Mayor Volumen 133, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$25,200.00 (veinticinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$16,800.00 (dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).-----

---8.- Casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio que se identifica como lote 12 manzana "M" del Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva de esta Capital, constante de una superficie de 117.012 metros, localizado como sigue: Al norte, 6.325 metros, colindancias con la calle Patinaje, al Sur, 6.325 metros, colinda con lotes uno y dos de la Manzana "M"; al Este, mide 18.50 metros, colinda con Area donada, y al Oeste, 18.50 metros, colinda con el lote trece de la citada Manzana. Inscrito en el Registro Público de esta Ciudad, bajo el número 4,513 del Libro General de Entradas a folios del 21,012 al 21,017 del libro de duplicados Volumen 112; Quedando afectado el predio número 47,912 a folio 12 del Libro Mayor Volumen 187, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$277,575.00 (doscientos setenta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$185,050.00 (ciento ochenta y cinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.).-----

---9.- Predio Rústico denominado ahora "Los Norteños" ubicado en el Municipio de Escarcaga, Campeche, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcaga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primero de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,014, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).-----

---10.- Predio Rústico denominado "Los Contadores" ubicado en el Municipio de Escarcaga, Campeche, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcaga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primero de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,011, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$5,000.00 y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).-----

---11.- Predio Rústico denominado "La Cuchilla" ubicado en el Municipio de Escarcaga, Campeche, con una superficie de 15-34-56 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcaga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primero de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,012, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$7,673.00 (siete mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$5,115.33 (cinco mil ciento quince pesos 33/100 M.N.).-----

---12.- Predio Rústico denominado "Las Trincheras" ubicado en el Municipio de Escarcaga, Campeche, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcaga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primero de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,010, a dicho predio se le asignó un valor comercial de 5,000.00 y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).-----

---13.- Predio Rústico denominado "Santa Lucía" ubicado en el Municipio de Escarcaga, Campeche, con una superficie de 139-45-74 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcaga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primero de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,008, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$69,729.00 (sesenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$46,486.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).-----

---14.- Predio Rústico denominado "El Rincón" ubicado en el Municipio de Escarcaga, Campeche, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcaga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primeros de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,007, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$5,000.00 y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).-----

---15.- Predio Rústico denominado "La Ayuda" ubicado en el Municipio de Escarcaga, Campeche, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcaga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primeros de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,006, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos pesos 33/100 M.N.).-----

- - -16.- Predio Rústico denominado ahora "La Guadalupe" ubicado en el Municipio de Escárcega, Campeche, con una superficie de 88-72-29 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escárcega, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primeros de este Registro, bajo la inscripción número 59,009, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$44,361.00 (cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$29,574.00 (veintinueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).- - -

- - -17.- Predio Rústico denominado "San Joaquín" ubicado en el Municipio de Escárcega, Campeche, con una superficie de 46-89-66 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escárcega, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primeros de este Registro, bajo la inscripción número 59,013, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$23,448.00 (veintitres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$15,632.00 (quince mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).- - -

- - -18.- Predio Rústico denominado "Manuel Antonio" ubicado en el Municipio de Escárcega, Campeche, con una superficie de 101-54-24 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escárcega, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primeros de este Registro, bajo la inscripción número 59,015, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$30,771.00 (cincuenta mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$33,847.33 (treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos 33/100 M.N.).- - -

- - -TERCERO.- A fin de convocar postores, manciense la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial de este Estado y de Campeche, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ambas Ciudades, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de los lugares donde se encuentran los inmuebles a rematar, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

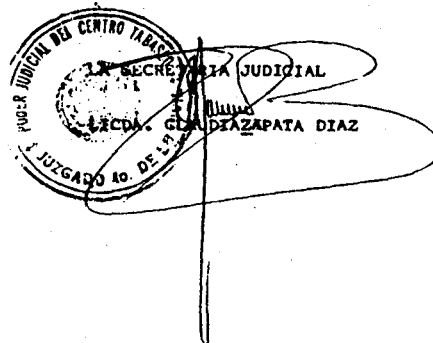
- - -CUARTO.- En virtud de que algunos de los inmuebles a rematar se encuentran ubicados en Escárcega, Campeche, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese al Jefe Civil competente de Escárcega, Campeche, para que ordene a quien corresponda haga las publicaciones de los edictos y fije los avisos que se indican en el punto que antecede.- - -

- - -QUINTO.- Se tiene a JESUS SABINO DAGDUG CADENA, HECTOR JESUS DAGDUG RANGEL y MARTHA GUADALUPE DAGDUG RANGEL con su escrito de cuenta, dando cumplimiento en forma parcial al requerimiento que se les efectuó en el auto de fecha veinte de junio de este año; y toda vez que no señalan el domicilio de MANUEL SALGADO GOMEZ y MARIA DEL CARMEN PEÑA NAVARRETE, sino sólo indica el de Ingeniería y Diseño Panamericano así como el de MIGUEL SALGADO GOMEZ quien no es parte en el presente Juicio, en consecuencia para dar trámite a la Tercería que interpone deberán señalar los domicilios de los ejecutantes mencionados con anterioridad para los efectos de cumplimentar con las disposiciones que señala el artículo 1368 del Código de Comercio en vigor, para lo cual se le concede un término de TRES DIAS hábiles contados apartir del día siguiente de su notificación. Asimismo se les tiene designando como representante a HECTOR JESUS DAVID RANGEL.- - -

- - -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- - -

- - -ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.- - -

====POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - -



10496

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE-NUMERO 236/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA, ENDOSATARIO EN PROPIEDAD "SIN RESPONSABILIDAD" DE FLORENCIO CORDOVA SANCHEZ, EN CONTRA DE SANTOS GOMEZ Y/O SANTOS GOMEZ LOPEZ, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

R A Z O N . - En diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito recibido el día dieciocho de los corrientes, suscrito por el LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA. - - - - - CONSTE. - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.-COMALCALCO, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - - VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría; se acuerda: - - -

- - - Confiere. - - - Conforme lo solicita el actor Licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, en su escrito de cuenta, se señala nueve fecha para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda respecto de los bienes inmuebles siguientes: PREDIO - - - RUSTICO, ubicado en la Ranchería Centro Tular Segunda Sección de este Municipio, con una superficie total de 2-19-86 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Con el Sr. ROGELIO JIMENEZ Y GABRIEL SANCHEZ; AL SUR: Con el Sr. ERACLIO ALCUDIA; AL ESTE: con el Sr. GABRIEL SANCHEZ Y F. CASTILLO OLAN Y AL OESTE: Con el Sr. GABRIEL SANCHEZ o cedido por el SR. JESUS TORRES SUAREZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, predio número 28493, folio 4218 al 4220 del Libro de Duplicados, Volumen 73; PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Centro Tular Segunda Sección de este Municipio, con una superficie de 00-97-30-91 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Con el Sr. AMADOR SANCHEZ GUEZ, MISAEL CORDOVA H. CON TERRENOS DEL TEMPLO, 104.70 mts., AL SURESTE: 104.00 mts., con BENEDICTO ALEJANDRO A. Y CATALINO ALCUDIA C. Y MIGUEL RQUEZ; AL NOROESTE: 156.00 mts., con APET JIMENEZ M. MISAEL CORDOVA Y MIGUEL RODRIGUEZ; AL SUROESTE: 140.00 mts., con GUADALUPE ALCUDIA Y CAMINO VECINAL Y TERRENO DEL TEMPLO, inscrito en favor de SANTOS GOMEZ LOPEZ, predio número 26212 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, folio número 207 volumen 109. - - -

- - - Lo. - Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27,780.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el valor per-

cial emitido de los predios que se sacan a remate, o sea la cantidad de \$18,520.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). - - - - -

- - - Lo. - En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, pormedio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado como son "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE" y "EL SURESTE" fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través de la C. Actuarial Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores entendido . . . que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor superficial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - - CUMPLE. - - -

- - - LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. PASANTE EN DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

R A Z O N . - En treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito recibido el día veintinueve de los corrientes, suscrito por el LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA. - - - - - CONSTE. - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

- - - VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda: - - - - -

- - - UNICO. - Se tiene el actor LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha veinticinco de septiembre del año próximo pasado con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirse los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada; asimismo se le tiene por exhibiendo un recibo oficial número 589107, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, dejándose en autos copia simple del mismo previo comparecido con el original. - - - - -

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.--CUMPLASE,-----
 ---LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR-
 BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SE-
 CRETARIA JUDICIAL C. PASANTE DE DERECHO LETICIA PALOMEQUE -
 CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

NOVEDADES, TABASCO HOY. AVANCE Y EL SUPLENTE QUE SE EDITAN EN LA
 CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A -
 LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
 Y SEIS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.-----

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES ACENTRO
 DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN
 UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO COMO SON PRESENTE,

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.

C.P.D. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

COMALCALCO, TAB.

10495

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 PARAISO, TABASCO.

C. EDEN MAGAÑA BARJAU E
 IRENE GALLEGOS FALCONI

--- Que en el expediente número 434/95, relativo al JUICIO
 EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado DAVID COLORADO
 LANESTOSA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de -
 BANCOMER, S.A., en contra de EDEN MAGAÑA BARJAU E IRENE GA -
 LLEGOS FALCONI, con fecha quince de noviembre del año próxi -
 mo pasado, y dos de abril del presente año, se dictaron dos -
 acuerdos que en lo conducente dicen:-----

***...AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL -
 DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A QUINCE DE NOVIEMBRE -
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-PRIMERO.-Por presentado -
 el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para
 pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., como lo acredita -
 con la Escritura Pública número 3206 volumen 56, pasada ante
 la fe del Notario Público número Dos de la Ciudad de Villaher -
 mosa, Tabasco, licenciado JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS, señalan -
 do como domicilio para oír y recibir citos y notificaciones -
 las oficinas de Bancomer, S.A., ubicada en la calle Melchor
 Ocampo número 177 de esta Ciudad y autorizando para tales -
 efectos al licenciado JOSE MARTINEZ COLORADO, con su escrito
 de cuenta y documentos anexos, promoviendo JUICIO EJECUTIVO
 MERCANTIL, en contra de EDEN MAGAÑA BARJAU E IRENE GALLEGOS
 FALCONI, con domicilios en la entrada a la Colonia Adelberto -
 Santos por Refaccionaria MAISA de esta Ciudad, reclamándole
 el pago de: \$5596.00 (QUINIENTOSNOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS -
 00/100 M.N.); por concepto de capital vigente, el pago de \$3 -
 47,895.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS -
 NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto de capital vencido, -
 el pago de \$37,156.11 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS N -
 VOS PESOS 11/100 M.N.); por concepto de Intereses Normales -
 Vencidos, el pago de \$33,324.67 (TREINTA Y CUATRO MIL TRE -
 CIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 67/100 M.N.); por concepto
 de Intereses Moratorios Generados, y el pago de los gastos y
 costas del Juicio.- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos
 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1399 y demás relati -
 vos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la deman -
 da en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese exp -
 diente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que
 le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.
 Deposítense en el Sepulcro del Juzgado los documentos base de la
 acción.- TERCERO.-Requíerese a los deudores EDEN MAGAÑA BARJAU
 E IRENE GALLEGOS FALCONI, P. que en el momento de la dili -
 gencia hagan pago al actor del adeudo reclamado, y en caso de
 no hacerlo, embargúeseles bienes de su propiedad suficientes
 que basten a cubrir lo reclamado, los que se pondrán en depó -
 sito de la persona que bajo su responsabilidad designe el ac -
 tor.- CUARTO.-Hecha la traba y nombrado el depositario con las
 copias simples exhibidas de la demanda, córrase traslado y -
 emplácese a dichos demandados, para que dentro del término
 de CINCO DIAScontados a partir del siguiente de la notifi -
 cación ocurra ante este Juzgado a hacer pago u oponer sus ex -
 cepciones y defensas que tuvieran; apercibiéndoles para que seña -

len domicilio y persona física en esta Ciudad, para oír y -
 recibir citos y notificaciones de lo contrario les subse -
 cuentes, aún los de carácter personal le surtirán suafec -
 to por los estrados del Juzgado.-QUINTO.-Asimismo, en ca -
 so de que se embarguen bienes raíces, expídase a costa y -
 previo pago de derechos correspondientes al actor, copia cer -
 tificada por duplicado de la diligencia de embargo para su -
 inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Co -
 mercio correspondiente.-SEXTO.-Conforme lo solicite el actor
 previo cotejo de la copia certificada del poder Notarial con
 el cual acredita su personalidad, con la fotocopia exhibida -
 hágasele devolución, previa firma que de recibido deje en -
 autos para constancia.- Notifíquese personalmente y cúmplase.
 ...**.- Dos Firmas ilegibles, Róbricas.-----

AUTO COMPLEMENTARIO

***... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDI -
 CIAL DE PARAISO, TABASCO; A DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS -
 NOVENTA Y SEIS.-Único.- Como lo solicita el actor licenciado
 DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito de cuenta, y como se
 advierte de las constancias que obran en autos que los deman -
 dados EDEN MAGAÑA BARJAU E IRENE GALLEGOS FALCONI, presunti -
 vamente resultaron ser de domicilio ignorado de conformidad
 con el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, hágase
 la notificación por edictos, que se insertarán en el pe -
 riódico oficial del Gobierno del Estado, por tres veces conse -
 cutivas, haciéndoles saber que deberán presentarse ante es -
 te Juzgado en un término de TREINTA DIAS que contarán a por -
 fit de la última publicación, a recoger las copias de trasla -
 do ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso comen -
 zán a correr el término para hacer pago u oponer excepciones
 dentro del término concedido para ello, advirtiéndose que de no
 hacerlo se le tendrá por perdido ese derecho de conformidad
 con los artículos 1078 y 1059 del Código de Comercio en vi -
 gor, asimismo, deberán señalar domicilio en esta Ciudad para
 oír y recibir citos y notificaciones, ya que de no hacerlo -
 se le practicarán por los estrados del Juzgado.-Notifíquese
 personalmente y cúmplase.- LO PROVEE, MANDA Y FIRMA LA CIU -
 DADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRI -
 MERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA
 MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE....
 Dos Firmas ilegibles y Róbricas.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN EL PE -
 RIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VI -
 LLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA
 CIUDAD DE PARAISO, TABASCO; A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

Nº 10163

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 093/991, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROSALBA PRIEGO PRIEGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA Y GREGORIO RAMON SANCHEZ CASTAÑEDA, CON FECHA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTARON SENDOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: - JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

- - - Vistos; el escrito de cuenta se acuerda: - - -

- - - PRIMERO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito nombrado en rebeldía por esta Autoridad, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII del Ordenamiento Mercantil, se adjudica el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

- - - SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide los promoventes con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, sáquese pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: - - -

- - - a).- PREDIO SUB-URBANO, ubicado en la isla frente a Huimanguillo, acceso por la calle 8 o por la escuela Secundaria Federal "Tomás Garrido Canabal, que se ubica sobre la calle profesor Eduardo Zamudio de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 4,412 metros cuadrados, predio que se encuentra registrado bajo el número 716 del Libro de Entradas quedando afectado el predio 11,576 a folio 246 del Libro Mayor Volumen 42, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre anejado en los presentes autos, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS, la parte alícuota correspondiente al demandado GREGORIO RAMON SANCHEZ cantidad que servirá de base para el remate y es postural legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

- - - TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el día por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

- - - CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad fijándose además, avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbres de esta Ciudad, y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores

la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. - - -

- - - QUINTO.- Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a mandar a fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de esa Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído. - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -
- - - Lo proveyo manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la secretaria de acuerdos Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe. - - -

Seguidamente se publica en la lista de acuerdos, - conste. - - -
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

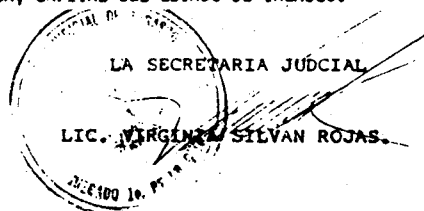
- - - Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - -

- - - UNICO.- En atención a lo que solicita la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de ocho de febrero del año que discurre, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYBA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe. - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



No. 10502

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

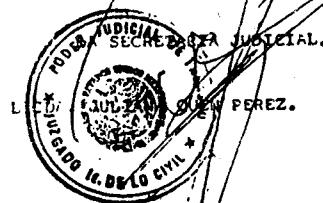
A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 797/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovido por SERGIO ANDRADE BERZABA, se dictó un acuerdo que copia de a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --
 -- Se tiene por presentado al ciudadano SERGIO ANDRADE BERZABA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, en la cuenta secretarial, --
 -- promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión y el dominio de un predio urbano, ubicado en la calle Mesa Supancó número 115-B del Racionalamiento Carrizal, de esta ciudad, constante de una superficie de: 30.00 metros, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 5.00 metros con Campo Deportivo; al SUR: 5.00 metros con SERGIO ANDRADE BERZABA; al ESTE: 6.00 metros con JAVIER RODRIGUEZ SILVA; al OESTE: 6.00 metros con CRUZ ANTONIO CORDOVA MADRIGAL. Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 807 y demás relativos -- del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; en consecuencia con los numerales 2932, 2933, 2936 y demás aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a los colindantes del predio objeto de esta diligencia, para que hagan valer los derechos -- que les corresponda en el momento de la Diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de -- esta ciudad, asimismo publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por TRES VECES DE TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior se -- señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial ofrecida que correrá a cargo de los ciudadanos EMA ADRIANA

RIVERA ALEJANDRO, CANDELARIA ARELLANO HERNANDEZ y CRUZ A. CORDOVA. Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la -- Reforma Agraria en su artículo 304 de la Ley de Tierras -- Ociosas, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Territorios Nacionales, con domicilio conocido en esta ciudad, -- para los efectos de que informe a la brevedad posible a -- este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se -- encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta -- propiedad nacional, en igual sentido solicítase informe al Presidente Municipal del Centro, para que informe si el -- predio objeto de ese pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjúntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio. -- -- --
 -- Téngase al actor por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 2212 de la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Rovirosa, de esta ciudad, autorizando para tales efectos al ciudadano Licenciado JUAN MANUEL CAMACHO DELGADO, -- -- --
 -- Notifíquese personalmente y cúmplase. -- -- --
 -- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado -- MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Jefe Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaría Judicial Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que certifica y da fe. -- -- --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -- -- --



No. 10,518

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**C. FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 190/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por MARIA MAGDALENA JESUS LEON en contra de FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO, con fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS--NOVENTA Y SEIS.-----

----- 4o.- Por presentada MARIA MAGDALENA JESUS LEON, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompañan consistentes en: a).- Copia certificada del acta de nacimiento de FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA JESUS, b).- Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO, c).- Contrato de Arrendamiento, d).- Constancia de estudios, e).- Constancia de domicilio Ignorado, copias simples que exhibe con los que promueve juicio ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposo FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO, demandándole las siguientes prestaciones:

El divorcio Necesario por la causal que mas adelante señalaré, b).- La terminación de la Sociedad Conyugal y liquidación de la misma en caso de existir algun bien que fuera motivo de esto., c).- Las demás consecuencias legales inherentes al DIVORCIO que demando incluyendo la pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA JESUS, en término del artículo 283 del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco.- d).- El pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo del trámite del presente juicio.-----

----- 2o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción VIII y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 10, 24, 29, 44, 94, 142, 155 Fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.-----

----- 3o.- Deduciéndose de la constancia expedida por el

Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que el demandado es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por EDICTOS el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor circulación, para los fines de que FRANCISCO RODOLFO OSEGUEDA OSORIO, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca al Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que el demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca el demandado el período de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS comenzará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.-----

----- 4o.- Asimismo requírase al demandado para que señale domicilio en ésta Ciudad, para recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo las mismas le surtirán por los estrados del Juzgado aún aquéllas de carácter personal, de conformidad con el artículo 111 del Código de Procedi-

mientos Civiles.-----

----- 5o.- Respecto al Mandato Judicial que otorga la actora en favor del Licenciado FELIPE LEON PAYRO en término del artículo 2495 y 2496 del Código Civil vigente en el estado; en consecuencia dígaselo a la promotora que deberá de comparecer ante esta autoridad a las TAFLE HORAS a ratificar su escrito de cuenta debidamente identificado y al citado profesionista deberá exhibir cédula profesional.-----

----- 6o.- La actora señala domicilio para oír citas y notificaciones el "Bufete Jurídico" marcado con el número 303 ubicado en la Calle Ignacio López Rayón de esta Ciudad, autorizando para oír las en su nombre y representación al Licenciado FELIPE LEON PAYRO.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLEN-

DA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, que autoriza y da fe.- Este inicio se publicó en la lista del día 13 de mayo de 1996, bajo el número 190/996, se dió aviso con el oficio número 1107.-

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE.

EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTIDOS --- DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ.

2-3-

No. 10169

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 538/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ALONSO BENITES, endosatario en Procuración de GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ, en contra de CELSO MOSCOSO ALVAREZ como deudor principal y AURORA RUIZ DE MOSCOSO en carácter de Aval, con fecha catorce de mayo del presente año, se dictó un acuerdo en el cual la Juez ordenó su publicación por edicto, mismo que copiado a la letra dice los siguientes:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JUAN ALONSO BENITES, en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, asimismo con los numerales 543, 544, 549, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes. Predio rústico ubicado en la Ranchería Lerdo de Tejada del Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie de 900 metros cuadrados, inscrito a nombre de CELSO MOSCOSO ALVAREZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR - 30.00 metros con hermanos de la Cruz Contreras; AL ESTE - 30.00 metros con CELIA Y TRINIDAD CONTRERA; AL NORTE 30.00 metros con carretera Macuspana la colonia Salem y al OESTE 30.00 metros con Cantón de la Cruz, inscrito el cuatro de julio de 1985, bajo el número 618 del Libro de entrada, predio 18624, folio 125 del libro mayor volumen 78. Inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., conforme el avalúo rendido por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito tercero en discordia, siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del valor, es decir, la cantidad de \$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. Camioneta Color blanca marca Ford F-150, con placa de circulación VS40314, modelo 83, clase 02 tipo 41 número de motor 25,60E número de Registro Federal de Vehículo 6743594, con capacidad para una tonelada, con Roll Bay color negro con dos faros - vehículo a que le fue fijado un valor comercial de \$7,500.00 -

SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., conforme el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.. SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrán que depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, con domicilio en la casa de la Justicia, calle circunvalación sin número de esta Ciudad, una cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. TERCERO.- Toda vez que este sujeto a remate un bien inmueble y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciése por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, (presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste), fijándose aviso en los lugares más concurridos de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, en convocación a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por Tres veces consecutivas de TRES en TRES días, y para la persona que se crea o igual o mejor de su comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS, para ejercer sus derechos, expido el presente edicto a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis en la Ciudad de Macuspana, Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. EUSTQUIAR ALVARADO.

3

No. 10220

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TAB.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 509/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JORGE GUTIERREZ COLARDO, en contra de JOSE JESUS ACOSTA AMUNDIS, ANIDA MORALES GONZALEZ O MIDA MORALES GONZALEZ DE ACOSTA, CANDELARIO ACOSTA MONTEJO, MARIA DEL CARMEN ASUNDIS DOMINGUEZ, que con fecha Veintitres de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. -----

----- 1.- Se tiene por presentado por medio de su escrito de cuentas, al LIC. JORGE GUTIERREZ COLARDO, y como a lo solicita y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos que obran en autos, ha transcurrido sin que ninguna de las partes lo hiciera, estos se declaran firmes para todos los efectos. -----

----- 2o.- De acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 543, 544, 545, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado se decreta a PUBLICAR SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, tomando como precio de Avalúo el ofrecido por el ING. FEDERICO A. CALZADA FELAEZ, del siguiente bien inmueble: a) Predio Urbano con construcción que se localiza en la Carretera de Francisco I. Madero Colonia el Grinco de esta Ciudad de H. Cardenas, Tabasco, constante de una superficie de 30.50 Metros Cuadrados Localizado al Norte en 10.00 metros con propiedad de MIGUEL ARTURO DURAN ROMERO; al Sur en 10.00 Metros con cerrada de Francisco I. Madero; al Este en 8.05 M. con propiedad de alvaro ROSIQUE PINIENTA; al Oeste en 8.05 M. con ALVARO ROSIQUE PINIENTA; dicho predio lo adquirió el C. JOSE JESUS ACOSTA AMUNDIS MEDIANTE Escritura número 9003 Volumen XCIV, de fecha once de marzo de 1987 pasada ante la fe del Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, notario Público número dos de esta Ciudad, fue inscrito bajo el número 1639 del libro general de entradas, a folios del 3,972 al 3,977 del D Libro de Duplicados Volumen 31, quedando afectado por dicho acto y contratos el predio número 19, 134 a folio 242 del Libro Mayor Volumen 71 (de este inmueble señale todo). así también señala el Predio Urbano ubicado en las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Abasco de esta Ciudad constante de una superficie de una 62.16 metros cuadrados, localizados al norte en 11.58 metros con ROSA ELENA ACOSTA MONTEJO; al Sur en 12.00 Metros con LEONOR S. DE ROMERO; al Este en 5.00 Metros con Diego Acosta Montejo; oeste en 5.48 Metros con Calle Abasco, Dicho predio lo adquirió el señor

CANDELARIO ACOSTA MONTEJO mediante escritura Pública número 1651 Volumen XLI de fecha veinticuatro de Abril de 1991 pasada ante la fe de la Licenciada CONCEPCION PEREZ AHUJA, Notario Público Sustituto de esta Ciudad, inscrito bajo el número 917 del Libro de Duplicados Volumen 35 quedando afectado por dicho contrato el predio número 22,372 folio 122 del Libro Mayor Volumen 84 Dándole un valor comercial para el primer Predio de la cantidad de \$74,260.00 (SETENTAY CUATRO MIL DOS CIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), Y para el segundo Predio se le asigna un Valor comercial de \$50,525.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el REMATE de los Inmuebles la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta; -----

----- 3o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de Edictos que se publicarán en el periodico oficial del Estado y en Otro de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad, de Villahermosa, Tabasco; Asimismo fijense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la SUBASTA, para lo cual se señalan LAS CINCO HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. para la celebración DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, dicha diligencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, asimismo se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

----- Notifíquese Personalmente. ----- Cumplase. -----

----- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Jueza Primera Civil de Primera Instancia por ante la primera Secretaría Judicial, Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que Certifica y da fé. -----

----- dos firmas ilegibles rúbricas. -----

----- Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, en EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EMPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO. -----



-----, A 3 DE JUNIO DE 1996.

----- JUEZA PRIMERA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

----- SECRETARIA JUDICIAL.

No. 10244

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 2085/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de la C. NICOLASA HERNANDEZ CARDOZA, con fecha 23 de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- V I S T O lo de cuenta, se acuerda: -----
 --- PRIMERO.- Apreciando de autos que los dictámenes periciales emitidos por los peritos de ambas partes en el presente juicio son concordantes entre sí, se aprueban estos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente Jesús Calderón Lara en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los artículos 343, 344, 345 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorio al de Comercio, síquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada Nicolasa Hernández Cardoza: -----

--- a).- Predio urbano ubicado en la calle siete número 117 de la Colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de 300.25 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 6.55 metros y un metro cuarenta centímetros con la calle siete y acceso al pasillo; al Sur, 7.52 metros y un metro cuarenta centímetros con Asunción de la Cruz Boutista; al Este, 35.75 metros con Miguel Hernández Arias; y al Oeste, 35.43 metros con César Frías y del cual vendió una fracción constante de 13.80 metros quedándole al predio de referencia una superficie actual de 256.45 metros cuadrados; inscrito bajo el número 8514 del Libro General de Entradas, a folios del 22693 al 22697, del Libro de duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el predio número 93,107 a folios 157 del libro mayor volumen 353. -----

--- Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$90,000.00 (Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, esto es, la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.). -----

--- TERCERO.- A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación por medio de edictos, fijándose además avisos en los lugares públicos más concurridos de esta capital, haciéndoles saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRA, debiendo los licitados depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, o bien en la Secretaría de Finanzas de -----

la Entidad, una cantidad igual por lo menos al 10% (diez por ciento) de la que sirve de base para la almoneda decretada, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

--- CUARTO.- Por otra parte se tiene al ciudadano Jesús Calderón Lara por desahogando la vista ordenada mediante acuerdo de fecha tres de enero del presente año, por lo que como lo solicita, gírese atento oficio a la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se haga efectivo en favor del promovente el recibo de depósito número 117055 B por la cantidad de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.), consignado en su favor por la demandada Nicolasa Hernández Cardoza, por concepto de pago de costas en el presente juicio. -----

--- Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

--- Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos licenciada María del Carmen Cupitl Herrera, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

--- V I S T O lo de cuenta se acuerda: -----

--- UN I C O.- Como lo solicita el C. Jesús Calderón Lara, cuya personalidad obra ampliamente reconocida en autos, y por las razones expuestas se señalan las OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintitres de febrero del presente año, en el punto segundo. -----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

--- Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN -----

SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de -----

la Secretaria Judicial, licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, certifico: de fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS JUDICIALES.

LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ.

No. 10,514

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el Expediente Civil número 128/996, relativo ala VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ROSA MARIA SILVAN PEREZ, con veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un Acuerdo en el que se ordenó su publicación por Edictos, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, o en los Periódicos como el "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste" a elección de la Actora, con la finalidad de justificar la posesión del predio Urbano ubicado en la Calle Juárez Zona "C", del Poblado Francisco Javier Santamaria del Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una Superficie de 193.23M2 (CIENTO NOVENTA Y TRES METROS VEINTITRES CENTRIMETROS CUADRADOS, que se localizan dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte, 9.00 metros con la Calle Juárez, al Sur, 7.58 metros con propiedad de Roger Silviano Pérez Evoli; al Este, 28.36 metros con propiedad de Santiago Gómez Mayo, y al Oeste, -- 26.50 metros con Salvador Carrasco Jiménez y Candelaria Flores de Carrasco. - - - - -

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en los Periódicos de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco señalados arriba en el presente, por tres días en tres días, expido el presente EDICTO a los veintiocho días del mes de Agosto de Mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco, República Mexicana. - - - - -

T E N T A M E N T E.
SANTIAGO GÓMEZ MAYO. NO REELECCION.
SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LIC. HOMER CALDERON JIMENEZ.

No. 10515

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

JONUTA, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 15/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, Endosatario en Procuración del señor IGNACIO GARCIA LOPEZ, con fecha diecisiete de septiembre del año actual, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: --

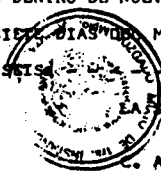
".....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, (A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; VISTOS; la cuenta secreta -- rial, se acuerda: --1o.- Se tiene por presentado al LIC. -- HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, con su escrito de cuenta y en -- donde solicita se señale nueva fecha para la diligencia de -- remate, agruéguese a los autos para los efectos legales pro -- cedentes. --2o.- Como lo solicita la parte actora y con -- fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en -- vigor, 543, 545 y 549 y demás relativos del Código de Proce -- dimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoria -- mente al de Comercio, sáquese de nueva cuenta a pública su -- basta en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien: Predio Urbano ubicado en la calle Andador del Fraccionamien -- to Jonuta 2000, Manzana dos, Lote número 44, constante de -- una superficie de 91.73 metros cuadrados localizados al nor -- te, 7.25 metros con José Potenciano Méndez y Abelardo Peraza -- Canto, al Sur en 6.40 metros con propiedad de Leticia Lande -- ro Palma y al Oeste 13.50 metros con Caferina Chán Pérez, -- con la nota de registro siguiente: Registro Público de lo -- Propiedad y del Comercio, Emiliano Zapata, Tabasco, Febrero -- 16 de 1990, predio 34 del Libro General de Entradas a folio -- 105 al 107 del libro de duplicados volumen 37, afectando el -- predio 1941, al folio 17, libro mayor volumen 8, a nom -- bre del señor PEDRO JESUS CELORIO C., y al que le fue fijado -- un valor comercial de VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS; siendo --

postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha -- cantidad, es decir, CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS -- PESOS. -----

--- 3o.- Se hace saber a los licitadores que deseen inter -- venir en la subasta que deberán depositar previamente en este -- Juzgado Mixto de Primera Instancia, ubicado en el interior -- del Palacio Municipal con domicilio en la esquina que forman -- las calles de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón de esta Ciudad, -- o bien en el Departamento de Consignaciones y pago de la Teso -- ría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Es -- tado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en -- efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin los -- requisitos no serán admitidos. ---4o.- Como lo proviene el --

artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por -- tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del -- Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación -- que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándo -- se además avisos en los sitios públicos más concurridos de -- esta Ciudad, convocándose postores entendidos que la subasta -- tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE -- HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. ---NOTIFIQUE -- SE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -- Así lo proveyó, manda y firma -- el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS PINEDA ESTERAN, Juez Mixto -- de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la -- Secretaria Judicial que certifica y dá fé.....". -----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL -- DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULA -- CION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR -- TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A -- LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -- NOVENTA Y SEIS. -----



LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ABELINA RAMOS HUERTA.

No. 10224

INFORMACION AD PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 211/996, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve el Señor JORGE ANTONIO SALINAS MANDUJANO, con fecha Dieciséis de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice como sigue: --

"AUTO DE INICIO".-- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--

-- Visto el contenido de la cuenta secretarial se provee:--

-- PRIMERO.-- Por presentado el señor JORGE ANTONIO SALINAS MANDUJANO, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión que ha tenido respecto de un predio Urbano y Construcción, ubicado en la Calle Ignacio Gutierrez Número 53 de esta Ciudad, el cual consta de una superficie de 133.60 M2. (CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 16.70 metros con la Señora VIRGINIA DE LA CRUZ RAMOS; AL SUR: 16.70 metros con la señora PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ; AL ESTE: 8.00 metros lineales con la señora PATRICIA MARTINEZ HERNANDEZ; y AL OESTE: 8.00 metros lineales con la Calle Ignacio Gutierrez de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco.--

-- SEGUNDO.-- Con fundamento en los artículos 44, 55, 121 fracción III, 151, 870, 872, 904, 906, 907 y demás correlativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, -- fórmase el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le corresponde, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que manifieste lo que a sus derechos convenga.--

-- TERCERO.-- Con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en vigor, expídense los Edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, -- fijense los avisos en los sitios públicos de costumbres para que la persona o personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de --

treinta días a partir de los avisos y hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para recibir la información testimonial con la citación del Representante Social y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como de los colindantes del predio.--

-- CUARTO.-- Por otra parte se ordena dar vista al Síndico de Hacienda del M. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que informe si el predio a que se refiere la promoción que se acuerda, pertenece al fundo legal.--

-- QUINTO.-- Envíase atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de M. Cárdenas, Tabasco, para que notifique la radicación del presente juicio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a quien oportunamente se le hará saber el desahogo de la testimonial propuesta, debiéndolo requerir para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido -- que de no hacerlo así, se le tendrán los Estrados del Juzgado para tal efecto.--

-- SEXTO.-- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la Calle Ignacio Gutierrez número 53 de esta ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado AL JANDRO CALERON SALAZAR.--

-- Notifíquese personalmente. Cúmplase.--

-- Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, -- por ante el Ciudadano Licenciado MANUEL ZUNIGA RUEDA, Secretario Judicial que certifica y da fé.-- CINSTI.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDIO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--



EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL ZUNIGA RUEDA.--

No. 10503

PRESCRIPCION POSITIVA
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

G. CONCEPCION DE LA CRUZ 6
 CONCEPCION DE LA CRUZ SANCHEZ.
 EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 336/996, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por BENITO SANCHEZ en contra de CONCEPCION DE LA CRUZ 6 CONCEPCION DE LA CRUZ SANCHEZ y el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con esta fecha se dictó un auto que JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

----- Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

----- PRIMERO.- Por presentado el Licenciado Juan JOSE LOPEZ PALMA con su escrito de cuenta y documento anexo consistente en una carta poder expedida a su favor por el Ciudadano BENITO SANCHEZ actor en el presente Juicio, certificada ante el Licenciado JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ VALENCIA, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número Uno de la Ciudad de Jalapa, Tabasco; de la que es titular el Licenciado JORGE ARMANDO GONZALEZ VARGAS, mediante la cual acredita su personalidad como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del ya citado actor, en los términos de dicha Carta Poder, personalidad que se le reconoce en los presentes autos, la cual se ordena agregar al presente expediente para todos los efectos legales a que haya lugar.

----- SEGUNDO.- Por presentado el Licenciado JUAN JOSE LOPEZ PALMA Apoderado General del C. BENITO SANCHEZ, actor en el presente Juicio con su escrito que se provee y como lo solicita y en virtud de que los demandados CONCEPCION DE LA CRUZ 6 CONCEPCION DE LA CRUZ SANCHEZ Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para ello, tal y como se desprende de los cómputos practicados por esta secretaría, por lo que con fundamento en los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se declara la REBELDIA de los demandados, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que de allí en adelante recaigan en el presente juicio y cuentas citaciones deban hacerseles le surtirán

por los estrados, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula conteniendo copia de la resolución de que se trate. Con fundamento en el artículo 618 de la Ley antes invocada y como lo solicita el ocurrente publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado debiéndose emitir los edictos correspondientes.

----- TERCERO.- Hágase del conocimiento de las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS FATALES, mismos que empezarán a correr a partir del último día de la publicación del presente proveído.

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----

----- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ANUNCIESE ESTE PROVEIDO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.